

GUÍA DOCENTE: DERECHO CONSTITUCIONAL II.
Licenciatura en Derecho.
Curso 2008-2009.

Asignatura: Derecho Constitucional II.

Código: 03AW

Curso: 2º

Grupo: III

Tipo: Troncal-Anual.

Créditos LRU: 9.

DATOS DEL PROFESOR

Nombre: D^a Isabel Casanova Aguilar

Centro: Facultad de derecho.

Departamento: Fundamentos del Orden Jurídico y Constitucional.

Área: Derecho Constitucional.

Nº Despacho: 2.02.

E-mail: isabelca@um.es

Teléfono: 968363023.

Horario de tutorías: martes de 18 a 20 h; miércoles de 18 a 19 h y viernes de 11 a 14 h. Además del horario oficial de tutorías aquellos alumnos que lo necesiten podrán acordar con la profesora una cita para consultas relacionadas con la asignatura en horario diferente del señalado.

DATOS DE LA ASIGNATURA.

PRESENTACIÓN:

La asignatura Derecho Constitucional II tiene por objeto el análisis de la Constitución española actualmente vigente. Dicho estudio comienza con una caracterización general del texto que pondrá de manifiesto su pertenencia a la tradición demoliberal procediendo en consecuencia a estructurar el poder político según los cánones liberales marcados por el art.16 de la declaración de derechos del hombre y del ciudadano para el que como es de sobra conocido el reparto y distribución del poder y la garantía de la libertad son contenido inexcusable de todo texto que aspire a denominarse Constitución. A partir de ahí el programa de la asignatura contempla, por un lado, cómo garantiza nuestro texto fundamental la libertad de los ciudadanos y, por otro, cómo organiza los poderes tanto desde una perspectiva funcional como desde una perspectiva territorial; organización funcional del poder que, por lo demás, permite calificar a nuestro sistema político como parlamentario y distribución territorial del poder que configura a nuestro Estado como autonómico. Y por último, también se contempla en el programa de la asignatura el estudio de esa jurisdicción independiente-léase Tribunal Constitucional-prevista por nuestro texto constitucional para su salvaguarda frente a posibles vulneraciones procedentes de los poderes públicos

CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS:

Es recomendable que el alumno haya superado la asignatura Derecho Constitucional I donde se tuvieron que adquirir los conocimientos genéricos y se realizaron las

pertinentes remisiones al derecho comparado respecto de las categorías básicas que conforman el contenido de la asignatura.

CONTEXTO DE LA ASIGNATURA DENTRO DE LA TITULACIÓN:

El Derecho Constitucional es el tronco común de todo el derecho positivo ya que en la Constitución están las “têtes de chapitre” de todas las ramas jurídicas. Por tanto la asignatura de Derecho Constitucional es una asignatura troncal imprescindible para un conocimiento integral del Derecho. Por otra parte, y dada la condición suprema de la norma constitucional, su conocimiento es de trascendental importancia para los juristas, cualquiera que sea su campo de actuación ya que han de tenerla en consideración no sólo como parámetro interpretativo y condicionante de la validez de las restantes normas sino incluso como norma inmediatamente aplicable en determinados supuestos.

COMPETENCIAS:

- ❖ Capacidad para identificar y comprender la estructura y el reparto del poder constitucionalmente establecido.
- ❖ Capacidad para reflexionar sobre la insuficiencia de los mecanismos tradicionales de control y analizar las disfunciones resultantes del sistema de partidos.
- ❖ Capacidad para analizar la posición del juez ante el derecho y para reflexionar sobre los límites intrínsecos de los distintos mecanismos arbitrados para salvaguardar la independencia judicial.
- ❖ Capacidad para identificar los posibles excesos funcionales en que pudiera incurrir el TC en el desempeño de sus atribuciones. Capacidad para reflexionar constructivamente sobre los inevitables y conflictivos solapamientos competenciales entre TC y jurisdicción ordinaria.
- ❖ Capacidad para comprender y aportar posibles soluciones a la compleja problemática derivada del reparto competencial entre Estado y CCAA realizado por la CE. Capacidad para obtener información actualizada acerca de las corrientes jurisprudenciales existentes al respecto.
- ❖ Capacidad para identificar el contenido esencial de los derechos fundamentales como límite para el poder político, especialmente para el legislador.
- ❖ Capacidad para detectar, analizar y resolver conflictos entre derechos fundamentales aplicando los diferentes criterios doctrinales y jurisprudenciales de resolución de los mismos.
- ❖ Capacidad para seleccionar y utilizar el instrumento institucional o procesal adecuado para una defensa óptima de los derechos y libertades.
- ❖ Capacidad para identificar el contenido esencial de los diversos derechos y libertades constitucionalmente protegidos, así como para determinar el precepto constitucional aplicable ante una hipotética vulneración de los mismos.

METODOLOGIA:

De conformidad con los objetivos señalados el desarrollo del programa se realizará tanto a través de clases teóricas como prácticas. Las teóricas tendrán carácter fundamentalmente magistral, lo que no impedirá que los alumnos puedan plantear al profesor todas aquellas cuestiones y dudas que se susciten en el transcurso de las explicaciones. Las clases prácticas consistirán bien en el planteamiento y resolución de supuestos concretos, bien en la realización de estudios doctrinales y jurisprudenciales sobre cuestiones concretas de interés práctico. Los casos prácticos que se planteen deberán realizarse anticipadamente por los alumnos y ser entregados en clase en la fecha señalada por la profesora; su resolución se hará en clase mediante la intervención

y discusión de los alumnos. La calificación obtenida en las prácticas incidirá en la nota final de la asignatura junto con las evaluaciones teóricas que se realicen en una proporción máxima del 20% de la calificación final.

PROGRAMA

I. LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

Tema 1º. -CARACTERIZACIÓN GENERAL DE LA CONSTITUCIÓN.

- I. Caracterización de la Constitución española a través de su proceso constituyente.
 1. La Constitución española como Constitución de ruptura; sus consecuencias.
 2. La Constitución española como Constitución de consenso; sus consecuencias.
- II. Los principios fundamentales del orden jurídico-político establecido por la Constitución.
 1. El principio de soberanía popular como principio legitimador del sistema.
 2. La definición del Estado como social y democrático de derecho.
 - A. El Estado español como Estado de Derecho: concreción de las premisas fundamentales del Estado de Derecho en la Constitución española.
 - B. El Estado español como Estado democrático: rasgos fundamentales de la definición democrática del Estado en la Constitución española (remisión).
 - C. El Estado español como Estado social: proyección de la cláusula Estado social en el articulado de la Constitución española (remisión).
 3. La positivación por la Constitución española (art.1.1) de los valores fundamentales de la tradición constitucional demoliberal.

II. LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL EN ESPAÑA. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Tema 2º. - EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ESPAÑOL: COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN.

- I. Consideraciones introductorias: la recepción del modelo europeo de justicia constitucional.
- II. El Tribunal Constitucional en la C.E de 1978.
 1. El T.C. como órgano jurisdiccional que asegura la primacía de la Constitución.
 2. Composición y estatuto jurídico de los miembros del T.C.
 - A. Sistema de designación y condiciones de elegibilidad.
 - B. Estatuto jurídico de sus miembros.
 3. Organización del Tribunal.

Tema 3º. - EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ESPAÑOL. COMPETENCIAS(I): EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD DE NORMAS CON RANGO DE LEY.

- I. Consideraciones generales acerca del control de constitucionalidad de normas con rango de ley.
 1. Determinación del objeto: normas sometidas a control.
 2. Delimitación del marco de enjuiciamiento: Constitución y normas interpuestas.
- II. Instrumentos procesales para el ejercicio del control de constitucionalidad.

1. El recurso de inconstitucionalidad como control abstracto de normas con rango de ley.
 - A. Legitimación y momento de interposición.
 - B. Procedimiento.
 - C. Efectos de la sentencia.
 2. La cuestión de inconstitucionalidad como control concreto de normas con rango de ley.
 - A. Requisitos exigidos para su planteamiento.
 - B. Procedimiento y efectos de la sentencia.
 - C. Las “autocuestiones” de inconstitucionalidad.
 3. El control previo de los Tratados Internacionales.
- III. Las sentencias en los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad.
1. Efectos de las sentencias estimatorias y desestimatorias de la inconstitucionalidad de las leyes.
 2. Tipos especiales.

Tema 4º. - EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ESPAÑOL. COMPETENCIAS(II): LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y LIBERTADES. EL RECURSO DE AMPARO CONSTITUCIONAL.

- I. Delimitación del objeto: derechos protegidos y actos frente a los que tal protección se da. Especial mención del problema de la eficacia de los derechos fundamentales frente a terceros.
- II. Legitimación y requisitos exigidos para la interposición del recurso.
 1. Personas legitimadas para la interposición del recurso.
 2. El recurso de amparo como instrumento subsidiario para la protección de derechos; requisitos en que se concreta.
 3. Supuestos procesales de amparo y plazos para la interposición de cada uno de ellos.
- III. Procedimiento: momentos procesales en la sustanciación de un recurso de amparo.
- IV. Efectos de la sentencia.

Tema 5º. - EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL ESPAÑOL. COMPETENCIAS(III). LA RESOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS CONSTITUCIONALES.

- I. Conflictos de competencia de base territorial: conflictos de competencia entre el Estado y las Comunidades Autónomas o de éstas entre sí.
 1. Conflictos positivos de competencia.
 - A. Delimitación del objeto: actos susceptibles de conflicto.
 - B. Legitimación para plantearlo.
 - C. Parámetro constitucional desde el que se juzga o resuelve el conflicto.
 - D. Procedimiento: trámites previos y procedimiento ante el T.C.
 - E. Efectos de la sentencia.
 2. Conflictos negativos de competencia.
- II. Conflictos de atribuciones entre órganos constitucionales del Estado.
 1. Delimitación del objeto.
 2. Legitimación.
 3. Procedimiento.
 4. Efectos de la sentencia.
- III. Conflictos en defensa de la autonomía local.
- IV. Las impugnaciones del Título V de la L.O.T.C.

III. LOS DERECHOS Y LIBERTADES CONSTITUCIONALES.

Tema 6º. - LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

- I. Consideraciones introductorias: derechos fundamentales y derechos humanos; su diferenciación.
- II. Dificultades de identificación de los derechos fundamentales en el ordenamiento español.
- III. Titularidad y ejercicio de los derechos fundamentales
 - 1. Los derechos fundamentales de los extranjeros.
 - 2. Los derechos fundamentales de las personas jurídicas.
 - 3. Minoría de edad y ejercicio de derechos fundamentales
- IV. Eficacia de los derechos fundamentales frente a terceros.
- V. Los derechos fundamentales y el problema de sus límites.

Tema 7º. - EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE IGUALDAD.

- I. Consideraciones introductorias: el significado del principio de igualdad en los orígenes del Estado constitucional y evolución posterior del mismo.
 - 1. El entendimiento revolucionario del principio de igualdad.
 - 2. La crisis del modelo revolucionario y el cambio de significado del principio de igualdad.
- II. Configuración constitucional de la igualdad ante la ley consagrada en el art. 14 C.E.
 - 1. La igualdad en la ley o la prohibición de la discriminación normativa.
 - A. Diferenciación y discriminación; elementos configuradores de la diferenciación constitucionalmente admitida.
 - B. Problemática que plantea la diferenciación normativa en las categorías sospechosas de discriminación
 - C. La discriminación positiva: la igualdad real (el art. 9.2 C.E.) como fundamento legitimador de ciertas discriminaciones normativas.
 - 2. La igualdad en la aplicación de la ley o la prohibición del trato arbitrario.
 - A. Significado del principio de igualdad en su proyección sobre la actuación judicial.
 - B. La igualdad ante el mismo órgano judicial: el cambio de criterio y la admisión de las motivaciones implícitas.
 - C. La igualdad ante órganos judiciales distintos: el principio de igualdad y la independencia en el ejercicio de la función judicial.
 - 3. La igualdad y las relaciones entre particulares: prohibición de discriminaciones contrarias al orden público.

Tema 8º. - LOS DERECHOS DE LA ESFERA PERSONAL.

- I. El derecho a la vida.
 - 1. Titularidad y ámbito del derecho.
 - 2. La protección de la vida humana antes del nacimiento: dimensión constitucional del aborto.
 - 3. El final de la vida y el derecho a una muerte digna.
- II. El derecho a la integridad física y moral y la prohibición de la tortura y de los tratos inhumanos y degradantes.
 - 1. El derecho a la integridad física y moral como derecho tendente a proteger la inviolabilidad de la persona frente a cualquier intervención producida en su cuerpo o en su espíritu sin su consentimiento.

2. La prohibición de la tortura y de los tratos inhumanos y degradantes; delimitación de su significado según la doctrina del T.C.
- III. Libertad ideológica y libertad religiosa.
 1. Libertad ideológica y libertad religiosa: concepto y contenido.
 2. Libertad de culto y aconfesionalidad del Estado: la necesaria cooperación estatal con las confesiones religiosas impuesta por el art. 16.3 C.E.
 3. Límites de las libertades de ideología y de religión.
- IV. El derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.
 1. El derecho al honor como derecho tendente a la protección de la consideración o estima social de que disfruta un individuo.
 2. El derecho a la intimidad personal y familiar como derecho tendente a preservar la existencia de un ámbito propio y reservado frente a la acción y conocimiento de los demás.
 3. El derecho a la propia imagen o facultad del individuo de decidir respecto al empleo de su imagen.
 4. Mecanismos de protección y tutela de estos derechos.
- V. La inviolabilidad del domicilio.
 1. Significado y contenido de la garantía de la inviolabilidad domiciliaria.
 2. Noción constitucional de domicilio.
 3. Supuestos de entrada legítima en el domicilio.
 - A. Consentimiento del titular.
 - B. El delito flagrante.
 - C. Autorización judicial.
 - D. Fuerza mayor o estado de necesidad.
 4. Suspensión del derecho a la inviolabilidad del domicilio: estado de excepción o sitio; investigación sobre actuación de bandas armadas.
- VI. El secreto de las comunicaciones.
 1. Ámbito de protección y alcance del derecho al secreto de las comunicaciones.
 2. La intervención legítima de las comunicaciones ajenas mediante resolución judicial.
 3. Suspensión del secreto de las comunicaciones: los arts. 55 y 116 C.E.

Tema 9º. - LOS DERECHOS DE LIBERTAD.

- I. El derecho fundamental a la libertad personal; su significado (el art. 17 C.E.).
- II. Las formas constitucionalmente legítimas de restricción de la libertad personal (los arts. 17 y 25 C.E.).
 1. La detención y los derechos del detenido.
 - A. Qué es la detención y cuando procede.
 - B. Garantías constitucionales de la detención.
 - C. El control judicial de la legalidad de la detención: el habeas corpus como procedimiento tendente a su determinación.
 - D. El régimen excepcional de la detención: la detención por pertenencia a banda armada o elemento terrorista.
 2. La prisión provisional; su diferenciación de la detención.
 3. La pérdida de libertad por condena penal.
 4. Otras formas legítimas de privación de libertad no constitutivas de detención o prisión por comisión de un delito.
 - A. El arresto del quebrado.
 - B. El internamiento en establecimiento psiquiátrico.
 - C. El ingreso en centros de internamiento de extranjeros pendientes de expulsión.
 - D. La detención del indocumentado para su identificación en dependencias policiales.

Tema 10. - LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

- I. Consideraciones introductorias.
 1. La libertad de expresión y su doble naturaleza: la necesidad de tutelar la opinión pública libre conjuntamente con el derecho individual a la libertad de expresión.
 2. La doctrina de la posición preferente de la libertad de expresión y sus posibles efectos en orden a la garantía de la opinión pública libre.
- II. La libertad de opinión o libertad de expresión en sentido estricto como derecho a emitir juicios de valor.
- III. La libertad de información como modalidad de una libertad de expresión destinada a la información sobre hechos.
 1. La veracidad de la información como requisito para la cobertura constitucional de tal libertad.
 2. La cláusula de conciencia y el secreto profesional en cuanto derechos constitucionales de los periodistas.
 - A. La cláusula de conciencia como garantía de independencia del profesional de la información frente a la empresa donde trabaja; facultades que comprende.
 - B. El secreto profesional como obligación de reserva del profesional de la información que versa exclusivamente sobre la identidad de la fuente informativa.
- IV. Garantías constitucionales de las libertades de opinión e información.
 1. La prohibición de censura previa.
 2. La exclusión de secuestros administrativos.
- V. Los límites a la libertad de expresión.
 1. La libertad de expresión y el derecho al honor, la intimidad y la propia imagen.
 2. La libertad de expresión y la protección de la juventud y de la infancia.
 3. La libertad de expresión y el mensaje racista, sexista y xenófobo.

Tema 11º. - LOS DERECHOS DE EJERCICIO COLECTIVO: EL DERECHO DE REUNIÓN Y EL DERECHO DE ASOCIACIÓN.

- I. Los derechos de reunión y de manifestación.
 1. Significado y alcance del derecho de reunión.
 - A. Objeto protegido: caracteres que deben concurrir para que pueda hablarse de reunión celebrada en el ejercicio de una libertad pública.
 - B. Contenido del derecho. Facultades que comprende.
 - C. La titularidad del derecho y las restricciones de su ejercicio en razón de la especial condición de algunas categorías de ciudadanos.
 2. Modalidades de ejercicio del derecho de reunión.
 - A. Reuniones en lugares cerrados.
 - B. Reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones.
 3. La intervención administrativa en el ejercicio del derecho de reunión.
 - A. El control administrativo preventivo: la posibilidad de prohibición gubernativa de reuniones en lugares de tránsito público y manifestaciones.
 - B. El control administrativo posterior: la suspensión y disolución de reuniones y manifestaciones.
 4. La intervención judicial en el ejercicio del derecho de reunión: la impugnación ante los órganos jurisdiccionales de la prohibición gubernativa de las reuniones en lugares de tránsito público o de la modificación de las condiciones comunicadas a la Administración.
- II. El derecho de asociación.
 1. Significado y alcance del derecho de asociación.
 - A. Concepto: características que permiten diferenciarle de las meras reuniones y de otras figuras afines tales como las sociedades mercantiles.
 - B. Contenido del derecho: el derecho de asociación como derecho subjetivo a asociarse y como capacidad autoorganizadora del ente asociativo.

- C. Titularidad del derecho y restricciones de su ejercicio en relación con ciertas categorías de ciudadanos.
- 2. Requisitos para la constitución de asociaciones: adquisición de personalidad jurídica e inscripción registral.
- 3. Los límites de la libertad de asociación.
 - A. Asociaciones prohibidas: las asociaciones secretas y las de carácter paramilitar.
 - B. Asociaciones ilegales: (art. 515 del Código Penal).
- 4. El control sobre las asociaciones: la exclusiva competencia del Poder Judicial al respecto.
- 5. Los partidos políticos como instrumento para la participación política: régimen de existencia de los partidos políticos.
 - A. La creación o constitución de los partidos políticos: principio de libre creación.
 - B. Condiciones de legalidad.
 - C. Suspensión y disolución de partidos: problemas de control judicial de los partidos políticos.

Tema 12. - LOS DERECHOS DE ÁMBITO POLÍTICO: LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

- I. El derecho a participar en los asuntos públicos.
 - 1. El contenido del derecho de participación consagrado en el art. 23.1.
 - 2. Instrumentos y modalidades de participación.
 - A. El derecho de participación directa o derecho de intervención en los procesos de decisión de los asuntos públicos. Las instituciones de democracia directa en el sistema constitucional español.
 - B. El derecho a participar mediante representantes o derecho de intervención en los procesos de selección electoral. El derecho de sufragio activo en elecciones políticas.
 - a) Naturaleza y contenido del derecho de sufragio.
 - b) Titularidad del derecho y condiciones de ejercicio. La posición de los extranjeros respecto al derecho de sufragio en las elecciones municipales y en las elecciones a órganos de la Comunidad Europea.
- II. El derecho a acceder a las funciones y cargos públicos.
 - 1. El derecho de sufragio pasivo para la provisión de cargos públicos o el derecho a acceder en condiciones de igualdad a cargos representativos.
 - A. El alcance del derecho de sufragio pasivo o derecho a ser elegido representante: ¿Qué debemos entender por cargo público en relación con el derecho de sufragio?
 - B. Contenido del derecho: el derecho de sufragio pasivo como derecho comprensivo no sólo del derecho de acceso a los cargos representativos (ius ad officium) sino también del derecho a permanecer en el cargo para el que ha sido elegido y a ejercer las funciones inherentes al mismo sin impedimentos, limitaciones o restricciones ilegítimas (ius in officium).
 - C. Titularidad del derecho: la necesaria lectura conjunta del art. 23 C.E. con los arts. 13.2 C.E. y 93 C.E. en orden a la determinación de los supuestos de titularidad del mencionado derecho por los extranjeros.
 - 2. El derecho a acceder y mantenerse en el ejercicio de la función pública profesional.
 - A. El derecho de acceso a la función pública como derecho de configuración legal; su significado.
 - B. Significado del principio de igualdad en el derecho de acceso a la función pública.
 - C. El principio constitucional de mérito y capacidad (art. 103.3 C.E.) y el derecho de acceso a la función pública (art. 23.3 C.E.).

Tema 13º. - DERECHO A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA.

- I. El derecho a la tutela judicial efectiva en sentido estricto o derecho a la jurisdicción.
 - 1. El derecho a la tutela judicial efectiva en su dimensión positiva o derecho a promover la actividad jurisdiccional.
 - 2. El derecho a la tutela judicial efectiva en su dimensión negativa o derecho a no sufrir indefensión.
- II. El derecho a un proceso debido con todas las garantías. Los derechos fundamentales en el seno del proceso.
 - 1. El derecho al juez ordinario predeterminado por la ley o derecho al juez independiente e imparcial.
 - 2. El derecho a la defensa y a la asistencia letrada.
 - 3. Derecho a ser informado de la acusación.
 - 4. Derecho a un proceso público sin dilaciones indebidas.
 - 5. Derecho a la presunción de inocencia.

Tema 14. - LIBERTAD DE ENSEÑANZA Y DERECHOS EDUCATIVOS.

- I. Introducción: la educación en el momento constituyente.
- II. El derecho a la educación en cuanto derecho de acceso a las enseñanzas regladas.
 - 1. Titularidad: El derecho a la educación como derecho no sólo de los españoles sino también de los extranjeros residentes en España.
 - 2. Contenido: el derecho a la educación como derecho de acceso a las enseñanzas básicas y a la gratuidad de las mismas.
 - 3. Instrumentos para garantizar su efectividad: la creación por los poderes públicos de centros docentes (art. 27.5 C.E.) y las ayudas públicas a los centros docentes privados (art. 27.9 C.E.).
- III. La libertad de enseñanza y sus diversas manifestaciones.
 - 1. La libertad de cátedra (art. 20.1 c C.E.).
 - A. Titularidad y variabilidad de su contenido en función del nivel o grado educativo y de la naturaleza pública o privada del centro.
 - B. Contenido: las vertientes negativa y positiva de la libertad de cátedra.
 - C. Límites: el ideario o carácter propio del centro como límite a la libertad de cátedra en los centros privados y la necesaria neutralidad ideológica como límite a la libertad de cátedra en los centros públicos.
 - 2. La libertad de creación de centros docentes (art. 27.6 C.E.): la libertad de creación de centros docentes como libertad cuyo contenido no se agota en el acto fundacional sino que incluye también el poder de dirigirlos y de establecer el ideario o carácter propio del centro.
 - 3. El derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus convicciones (art. 27.3 C.E.).

Tema 15º. - DERECHOS DE ÁMBITO LABORAL.

- I. El derecho al trabajo y a la libre elección de profesión u oficio.
 - 1. El derecho al trabajo como derecho cuya naturaleza no comporta la posibilidad de exigir del Estado un puesto de trabajo: derecho al trabajo y libertad de empresa.
 - 2. La libertad de elección de profesión u oficio.
 - A. La libertad de elección de profesión u oficio y el ejercicio de profesiones tituladas.
 - B. Derecho de libre elección de profesión y Colegios profesionales.
- II. El derecho de libertad sindical.
 - 1. La titularidad del derecho y los límites a su ejercicio respecto de algunos colectivos.
 - 2. El contenido del derecho: las vertientes individual y colectiva del derecho a la libertad sindical.

- III. El derecho de huelga.
 - 1. Titularidad del derecho y las restricciones de su ejercicio en razón de la especial condición de algunas categorías de ciudadanos.
 - 2. Alcance y contenido del derecho de huelga.
 - 3. Limitaciones al ejercicio del derecho: huelga y servicios esenciales de la comunidad.

Tema 16. - LOS DERECHOS DE ÁMBITO ECONÓMICO.

- I. Derechos individuales de contenido económico.
 - 1. El derecho constitucional a la propiedad privada (art.33C.E.).
 - A. La evolución del concepto: la concepción constitucional del derecho de propiedad como derecho devaluado con respecto a la concepción liberal del mismo.
 - B. El contenido del derecho a la propiedad privada: la función social de la propiedad como elemento que delimita su contenido.
 - C. Las limitaciones al derecho de propiedad: la expropiación forzosa.
 - 2. La libertad de empresa en el marco de la economía de mercado(art.38 C.E.).
 - A. Concepto y contenido: la libertad de empresa como derecho de iniciar y sostener en libertad la actividad empresarial.
 - B. Limitaciones: la economía de mercado, la intervención estatal en el sector económico y los principios rectores de la política social y económica como límites a la libertad de empresa.
- II. Los principios rectores de la política social y económica: el capítulo III del Título I de la Constitución.
 - 1. Estado social y principios rectores de la política social y económica.
 - 2. El contenido de los principios del Cap. III del Título I de la Constitución.
 - 3. La eficacia jurídica de los principios rectores de la política social y económica.
 - A. Los principios rectores de la política social y económica como principios de eficacia limitada.
 - B. Formas en las que proyectan su eficacia o carácter vinculante.

IV. LA ORGANIZACIÓN DE LOS PODERES EN LA CONSTITUCIÓN.

Tema 17º. - LA CORONA.

- I. La monarquía parlamentaria como forma política del Estado (art. 1.3 C.E.).
- II. La regulación constitucional de la Corona en el ordenamiento español.
 - 1. La Corona como órgano del Estado (art. 56.1).
 - 2. El estatuto jurídico constitucional del Monarca: irresponsabilidad regía y refrendo (art.64).
 - 3. Régimen de sucesión, regencia y tutela.
 - A. La sucesión a la Corona (art. 57).
 - B. La Regencia (art. 59).
 - C. La tutela del Rey menor (art. 60).
- III. Funciones de la Corona y atribuciones en que se concreta.
 - 1. Funciones y atribuciones del Rey.
 - 2. El carácter debido de las funciones y atribuciones del Monarca.

Tema 18º. - LAS CORTES GENERALES.

- I. El bicameralismo y la composición del Congreso y Senado.

- II. Estatuto jurídico de los parlamentarios.
 - 1. Adquisición y pérdida de la condición de parlamentario.
 - 2. Las prerrogativas individuales de los parlamentarios: la inviolabilidad y la inmunidad.
- III. Organización interna y funcionamiento de las Cámaras.
 - 1. El principio de autonomía reglamentaria: los reglamentos parlamentarios y el problema de su naturaleza jurídica.
 - 2. Organización interna de las Cámaras; análisis de sus órganos.
 - A. Órganos de dirección y gobierno de las Cámaras: el Presidente y la Mesa.
 - B. Órganos de preparación y ordenación del trabajo parlamentario: los grupos parlamentarios y la Junta de Portavoces.
 - C. Órganos de producción o actuación parlamentaria: las Comisiones y el Pleno.
 - D. Órganos de suplencia de las Cámaras: la diputación permanente.
- IV. Funciones de las Cortes Generales.
 - 1. El bicameralismo descompensado en la Constitución española de 1978.
 - 2. Función legislativa: el procedimiento legislativo ordinario y los procedimientos especiales (remisión).
 - 3. Función de control o fiscalización de la actividad del Gobierno.
 - A. El control de confianza (remisión).
 - B. El control ordinario: las preguntas, las interpelaciones, las comisiones de investigación y encuesta.
 - 4. Función económica y financiera.
 - 5. Función de decisión sobre negocios graves.
 - 6. Función de armonización y vigilancia en materia de autonomías regionales.
 - 7. Función de integración de otros órganos constitucionales.

Tema 19. - EL GOBIERNO.

- I. Antecedentes históricos: el Gobierno en la monarquía constitucional y en la monarquía parlamentaria.
- II. Composición y estructura del Gobierno.
 - 1. Composición del Gobierno.
 - 2. Estructura del Gobierno.
 - A. El Gobierno como Consejo de Ministros.
 - B. El Presidente y el o los Vicepresidentes. Consideración particular del liderazgo del Presidente del Gobierno.
 - C. Los miembros del Gobierno. Los Ministros.
- III. El estatuto de los miembros del Gobierno.
 - 1. Régimen de incompatibilidades.
 - 2. Responsabilidad penal y fuero especial.
- IV. Funciones del Gobierno.
 - 1. Consideraciones introductorias: alcance y contenido de la función de gobierno.
 - 2. Funciones del Gobierno en el sistema constitucional español.
 - A. La función directiva.
 - B. La función ejecutiva.
- V. Formación y cese del Gobierno. Especial consideración de la problemática que plantea el gobierno en funciones.
 - 1. Formación del Gobierno.
 - A. La investidura del Presidente del Gobierno.
 - B. Nombramiento y separación de los demás miembros del Gobierno.
 - 2. Cese de los miembros del Gobierno.
 - 3. El Gobierno en funciones (art.101) y su problemática en orden a la delimitación de su ámbito funcional.

Tema 20. – LAS RELACIONES CORTES-GOBIERNO.

- I. Principios que rigen la mecánica del régimen parlamentario: principio de colaboración o confianza; principio de acción recíproca. Instrumentos en que se concretan.
- II. La votación de investidura como mecanismo destinado a certificar el otorgamiento inicial de la confianza parlamentaria al Gobierno.
- III. La responsabilidad política del Gobierno; instrumentos parlamentarios para hacerla efectiva.
 - 1. La moción de censura como moción de censura constructiva.
 - 2. La cuestión de confianza como instrumento de revalidación de la confianza parlamentaria en el Gobierno.
- IV. La disolución parlamentaria.

V. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO: EL ESTADO AUTONÓMICO.

Tema 21.- EL PRINCIPIO AUTONÓMICO EN LA CONSTITUCIÓN

- I. Consideraciones introductorias: Las diversas formas de distribución territorial del poder.
 - 1. El Estado federal: fundamento y propiedades
 - 2. El Estado autonómico o regional.
 - 3. Las uniones supranacionales.
- II. El principio dispositivo como criterio constitucional para la distribución territorial del poder.
- III. Las diferentes vías de acceso a la autonomía: su incidencia sobre la definición de la organización y el orden competencial de las distintas Comunidades Autónomas.
- IV. Significado, contenido y reforma de los Estatutos de Autonomía.

Tema 22.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

- I. Generalidades sobre el sistema orgánico de las Comunidades Autónomas: similitudes y diferencias respecto del modelo estatal.
- II. La organización institucional de las Comunidades Autónomas.
 - 1. Las Asambleas legislativas.
 - 2. Los órganos ejecutivos de las Comunidades Autónomas.
 - 3. Las relaciones entre la Asamblea y el Ejecutivo autonómico.
- III. El sistema de financiación de las Comunidades Autónomas
 - 1. Teoría general sobre la financiación en el Estado descentralizado.
 - 2. El sistema general de financiación de las Comunidades Autónomas.
 - 3. Los casos especiales del País Vasco, Navarra, Canarias, Ceuta y Melilla.

Tema 23.- LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

- I. El sistema constitucional de reparto competencia: las listas de competencias de los artículos 148 y 149.
- II. Las alteraciones extraestatutarias de la distribución de competencias: la ley marco de delegación de competencias legislativas y la ley orgánica de transferencias.
- III. Las cláusulas de cierre del ordenamiento jurídico: cláusula residual, primacía y supletoriedad del derecho estatal.

BIBLIOGRAFIA

A) TEXTOS LEGALES.El alumno deberá complementar las explicaciones de clase con la consulta al texto normativo correspondiente.Las colecciones legislativas existentes son muy variadas; a título de ejemplo mencionamos las siguientes recomendando, en todo caso la última edición de las mismas:

- Leyes políticas del Estado. Ed.Civitas.
- Leyes Políticas. Editorial Aranzadi.
- Normas Políticas. Ed.Tecnos

B) BIBLIOGRAFIA GENERAL

ARAGÓN REYES, Manuel (coord.): “Temas básicos de Derecho Constitucional”. Civitas. Madrid, 2001. 3 Vols.

LOPEZ GUERRA, Luis y otros: “Derecho Constitucional”.2 vols.Tirant lo blanch.Valencia, última edición.

BALAGUER CALLEJON, Francisco (coord.): “Manual de Derecho Constitucional”. Tecnos, 2005.2 vols.

BLANCO VALDÉS, Roberto L: “La Constitución de 1978”. Alianza editorial, 2003.

SANTAOLALLA LOPEZ, Fernando: “Derecho Constitucional”. Dykinson, 2004.

PEREZ ROYO, Javier: “Curso de Derecho Constitucional”. Marcial Pons, 2005,10ª edición.

MOLAS, Isidro: “Derecho Constitucional”.Tecnos, 2005.

GARCIA DE ENTERRIA, Eduardo: “La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional”. Thomson, Civitas, 2006.

CAZORLA PRIETO, Luis Mª: “Temas de Derecho Constitucional”.Aranzadi, 2000.

DE ESTEBAN, Jorge y GONZALEZ-TREVIJANO, Pedro J.: “Tratado de Derecho Constitucional”.Servicio de Publicaciones Facultad de Derecho. Universidad Complutense. Madrid, 2000.3 vols.

GARRIDO FALLA, Fernando: “Comentarios a la Constitución”.Civitas, 2001, 3ª edición.

ALONSO DE ANTONIO, Ángel Luis y José Antonio: “Derecho Constitucional español”. Editorial Universitas. Madrid, 2005, 3ª edición.

LUCAS VERDÚ, Pablo (Compilador): “Prontuario de Derecho Constitucional”.Ed. Comares. Granada, 1996.

SANTAMARIA PASTOR, Juan Alfonso: “Fundamentos de Derecho Administrativo”. Centro de Estudios Ramón Areces. Madrid, 1991.

C) BIBLIOGRAFIA ESPECÍFICA

ESPÍN TEMPLADO, Eduardo y otros: “La reforma de la justicia constitucional”.Thomson, Aranzadi, 2006.

AHUMADA, Marian: “La jurisdicción constitucional en Europa”.Civitas, 2005.

CAAMAÑO DOMINGUEZ, Francisco y otros: “Jurisdicción y procesos constitucionales”. McGraw Hill, 2000.

PORTERO MOLINA, José Antonio: “Constitución y jurisprudencia constitucional”.Tirant lo Blanch, 1992.

LOPEZ Guerra, Luis: “Las sentencias básicas del Tribunal Constitucional”. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998.

GONZALEZ RIVAS, Juan José: “La interpretación de la Constitución por el Tribunal Constitucional (1980-2005)”. Thomson, Civitas, 2005.

REQUEJO PAGÉS, José Luis (coord.); “Comentarios a la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional”.B.O.E., 2001.

DIEZ PICAZO, Luis María: “Sistema de derechos fundamentales”. Thomson, Civitas, 2005, 2ª edición.

HÄBERLE, Peter: “La garantía del contenido esencial de los derechos fundamentales”. Dykinson, 2004.

VENEGAS GRAU, María: “Derechos fundamentales y Derecho privado. Los derechos fundamentales en las relaciones entre particulares y el principio de autonomía privada.”. Marcial Pons, 2004

SANCHEZ FERRIZ, Remedio y GARCIA SORIANO, M^a Vicenta (coord.): “Funciones y órganos del Estado constitucional español”. Tirant lo blanch, 2002.

MERINO MERCHAN, José Fernando: “Instituciones del Derecho Constitucional español”: Ediciones Beramar, 1994.

DE LA IGLESIA CHAMARRO, Asunción: “Instituciones políticas españolas en diez lecciones”. EUNSA, 1998.

MUÑOZ MACHADO, Santiago: “Derecho Público de las Comunidades Autónomas”. Tecnos, 1982.

AJA, Eliseo: “El sistema jurídico de las Comunidades Autónomas”. Tecnos, 1985

LOPEZ-MEDEL BASCONES, J: “Tratado de Derecho Autonómico”. Dykinson, 2005.

CALVO, Juan: “Financiación autonómica: problemas constitucionales y legales”. Thomson. Civitas, 2005.

GIRON REQUENA, Emilia: “La financiación autonómica en el sistema constitucional español”, UCA, 2003.

VIVER I PI-SUNYER, Carles y otros: “La reforma de los Estatutos de Autonomía. Con especial referencia al caso de Cataluña. Centro de Estudios Políticos y constitucionales, 2005.

VICIANO PASTOR, Roberto: “Constitución y reforma de los estatutos de autonomía”. Tirant lo Blanch, 2005.

D) RECURSOS ELECTRONICOS Y BASES DE DATOS.

Para la preparación de la asignatura el alumno puede encontrar en Internet diversas páginas web jurídicas con contenido útil y de acceso libre; entre ellas:

- Congreso de los Diputados: www.congreso.es
- Senado: www.senado.es
- Consejo General del poder Judicial: www.cgpj.es
- Ministerio de Justicia: www.mju.es
- Tribunales de justicia: www.poderjudicial.es
- Tribunal Constitucional: www.tribunalconstitucional.es
- Página de derecho constitucional universidad de Valladolid: www.der.uva.es
- Página derecho constitucional universidad de Oviedo: www.constitucion.rediris.es

En la página web de la Biblioteca pueden consultarse igualmente bases de datos jurídicas con doctrina, legislación y jurisprudencia actualizadas. Se realizará una práctica tutorizada por el personal de biblioteca para instruir en su adecuado manejo.

EVALUACIÓN

En consonancia con la configuración de la asignatura dividida en créditos teóricos y prácticos, la calificación final de la misma se obtendrá de la evaluación del examen final y de la calificación correspondiente a las prácticas realizadas durante el curso en una proporción del 80% (examen teórico) y 20% (prácticas).

Como criterios de evaluación serán tenidos en cuenta, entre otros, la asistencia, actitud y grado de implicación del estudiante en las actividades presenciales programadas (clases teóricas, clases prácticas, seminarios...)

Dado el carácter anual de la asignatura y al objeto de facilitar la tarea del alumnado se realizará en el mes de febrero un examen parcial de carácter eliminatorio que permitirá a aquellos que lo superen quedar exentos de contestar en el examen de junio (no así en sucesivas convocatorias) las preguntas correspondientes a los temas comprendidos en dicha evaluación. La calificación obtenida en el examen parcial hará media con el examen final tan sólo en el supuesto de que también se supere dicho examen. La calificación favorable de ambas evaluaciones permitirá la superación del examen teórico de la asignatura.

El examen teórico final será escrito e incluirá la posibilidad de evaluar nuevamente los temas correspondientes al examen parcial. Constará de tres a cinco preguntas de carácter extenso que permitirán evaluar tanto la comprensión como el conocimiento suficiente de la materia objeto del examen.